



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 13 MAR 2018

Expte. N° 18.004/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0242-2018, de fecha 8 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1° de la citada resolución y por un error involuntario, se consigna mal el N° de Documento de la Sra. Ivanna Isabel RODRIGUEZ GUANCA, donde dice "D.N.I. N° 13.118.758", debe decir "D.N.I. N° 31.948.105".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0242-2018, donde dice "D.N.I. N° 13.118.758", debe decir "D.N.I. N° 31.948.105".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0262-2018